



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



Santa Rosa, 102 Años

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2023-MDSR/CM

Santa Rosa 19 de Enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N.º 02 de fecha 19 de Enero del 2023, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dr. Esteban Jacinto Ispique, con la asistencia de los señores Regidores: Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sra. Ericka Fiorella Huamanchumo Viluco, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracely Custodio Calvay, Sr. Charles David Contreras Vidaurre; viendo Informe N° 07-2023-SGAYF/MDSR Proveído N° 078 de fecha 18 de Enero del año 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° .27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público ,vecinal o institucional ,acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional.

Que, en el mes de febrero, se celebra el FEXTIMAR; del "Distrito de Santa Rosa ", fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes del Distrito de Santa Rosa, motivo por el cual la Municipalidad Distrital de Santa Rosa -Provincia de Chiclayo -Departamento de Lambayeque, tiene previsto realizar una serie de actividades con la finalidad de concientizar a la población con la identificación de su Distrito.

Que, con **Informe N° 07-2023-SGAYF/MDSR**, de fecha 18 de Enero del año 2023, presentado por la Sub Gerente de Administración y Finanzas CPC. Eley Torres Urcia; en la que indica las actividades a realizarse por el FEXTIMAR 2023 en el Distrito de Santa Rosa, la misma que deberá ser expuesto a consideración del concejo Municipal para su aprobación y dar inicio a ejecución a través de las áreas y Sub gerencia responsables.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal ,de fecha 19 de Enero del 2023, se acordó por UNANIMIDAD de los votos de los miembros del Concejo Municipal ; y a las

Equipo que trabaja bien!....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9°y41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: - **APROBAR** el cuadro de Actividades Programadas para el Festival FEXTIMAR 2023- en el Distrito de Santa Rosa Provincia de Chiclayo -Departamento de Lambayeque, conforme se señala a continuación.

PROGRAMA FEXTIMAR 2023

Nº	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
1	04/02/2023	3:00 P.M	Elección Señorita Fextimar
2	05/02/2023	10:00 a.m 12:00 a.m 02:00 a.m	Festival deportivo "Futbol" Festival "Chilcano de Pescado" Festival deportivo "Vóley"
3	11/02/2023	02:00 p.m	Busca Talentos (festival de canto)
4	12/02/2023	11:00 a.m 03:00 p.m	Concurso Modelado de arena Concurso Caballito de Totora
5	18/02/2023	02.00 p.m	Festival de Dibujo y Pintura
6	19/02/2023	11:00 am	Concurso Regional de Marinera
7	25/02/2023	03:00 p.m	Show Infantil
8	26/02/2023	10:00 am	Festival Artesanal (Todos los sábados y domingos)

ARTICULO SEGUNDO: - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y al Jefe de Recursos Humanos para las coordinaciones con el personal en general, la misma que prestaran el apoyo necesario a cada uno de las actividades descritas en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: - **ENCARGAR**, al área de Sistemas e Informática para la difusión del presente acuerdo, a través del portal web de la Municipalidad www.municipaletasantarosa.gob.pe.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

EJ/Alcalde
Gerencia
SGAyF
RRHH
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO LAMBAYEQUE
Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE

Equipo que trabaja bien!...